

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE TESTAMENTO DE BIENES INMUEBLES - CANTÓN ZARUMA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZARUMA
Descripción	<p>El trámite de inscripción de Testamento, consiste en inscribir la disposición de bienes que realiza una persona antes de su muerte, para sus herederos o legatarios.</p> <p>(Publicidad registral de disposiciones testamentarias con contenido patrimonial)</p> <p>Legatario: Es aquella persona particular, que adquiere bienes concretos y determinados, sin responder del pasivo de la herencia.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjero que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que requiera ejercer su legítimo derecho de heredero o legatario de los bienes recibidos mediante testamento.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Razón de Inscripción de Testamento
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Escritura o acta notarial de protocolización de testamento.2. Copia de defunción del causante.3. Pago de impuestos y tasa registral.4. Certificado de No adeudar a la municipalidad de todos los intervinientes.
¿Cómo hago el trámite?	<ul style="list-style-type: none">• Ingresar el trámite con los requisitos establecidos, en las oficinas del Registro de la Propiedad del Cantón Zaruma, para la respectiva revisión.• Realizar el pago según la proforma en la que usuario deberá proporcionar, correo electrónico, número de teléfono, nombres completos, número de cédula y dirección, proforma con la que deberá acercarse a las ventanillas de Recaudación, para realizar el pago.• Entregar en ventanilla del Registro de la Propiedad y Mercantil el comprobante del pago que le dan en Recaudación.• Retirar el certificado de inscripción, el mismo que también llegará al correo electrónico que el usuario proporcionó, al momento de hacer la proforma. <p>NOTA:</p> <p><i>Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico, tanto en su bandeja de entrada cómo bandeja de correos no deseados, a fin de receptar y gestionar las observaciones (en caso de existir).</i></p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>El valor se calcula según el avalúo de la propiedad.</p> <p><i>Dicho avalúo se lo realizara de acuerdo a la tabla de cuantías estipulada en la Ordenanza que fija la tabla de aranceles o tarifas por los servicios que presta el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Zaruma para el año 2021.</i></p>

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Edificio Municipal, ubicado en la Plaza de la Independencia y calle 9 de Octubre.

Horario: lunes a viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.

Base Legal

- [CÓDIGO CIVIL \(Codificación No. 2005-010\)](#). Art. 1037.
- [ORDENANZA QUE FIJA LA TABLA DE ARANCELES O TARIFAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZARUMA PARA EL AÑO 2021](#). Art. 5, 13.
- [LEY DE REGISTRO](#). Art. 25.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Zaruma

Correo Electrónico: registro.propiedad@gadzaruma.gob.ec

Teléfono: 07 2973741

Transparencia